

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.391

Miércoles 4 de Marzo de 2026

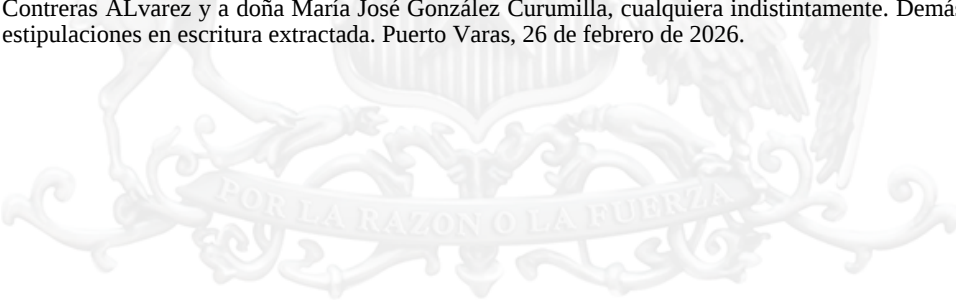
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2778396

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por escritura de fecha 25 de febrero de 2026, ante mí, don Roberto Claudio Contreras Álvarez, soltero, empresario, CI N°16.800.636-5, domiciliado en Martin Ruiz de Gamboa N°29A villa Chacao, comuna de Ancud; y doña María José González Curumilla, ingeniero civil, soltera, CI N°16.018.443-4, domiciliada en Klenner N°170, departamento 110, Puerto Varas, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: “MRR Servicios Limitada”. Domicilio: comuna de Ancud. Objeto: a) La prestación de todo tipo de consultorías y asesorías profesionales en materias inherentes a riesgos psicosociales, cultura de seguridad, seguridad vial, seguridad privada y prevención de riesgos; b) El diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de programas de capacitación, talleres, charlas, cursos presenciales u online, intervenciones organizacionales y diagnósticos técnicos relacionados con bienestar laboral, salud ocupacional, liderazgo, habilidad es psicosociales, gestión del cambio y desarrollo organizacional; c) La elaboración de informes, estudios, evaluaciones, mediciones, levantamiento de datos, implementación de protocolos y acompañamiento técnico a empresas públicas o privadas; d) La comercialización de servicios profesionales, contenidos formativos, materiales educativos y metodologías propias o de terceros vinculadas a su giro; e) En general, realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o conducentes al cumplimiento del objeto social. Capital: \$590.321.597.-, que se aportarán en un plazo máximo de tres meses desde fecha presente escritura de constitución, de la siguiente manera: a) doña María José González Curumilla aportará la suma de \$459.305.844.-; b) don Roberto Claudio Contreras Álvarez, aportará la suma de \$131.015.753. Duración: cinco años, renovable tácita y sucesivamente, por períodos de cinco años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso. Administración: corresponderá a don Roberto Claudio Contreras Álvarez y a doña María José González Curumilla, cualquiera indistintamente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 26 de febrero de 2026.



CVE 2778396

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl